



Contraloría General de la República Dictámenes Generales Municipales

Dictamen	000578N89				
Estado	-				
NumDict	578	Fecha	09-01-1989	Carácter	NNN
Nuevo	SI	Reactivado	NO	Alterado	NO
Aclarado		Aplicado		Complementado	
Confirmado		Reconsiderado		Recons. Parcial	
Orígenes	MUN				
Criterio					

Uso Interno CGR

Referencias	-
Decretos y/o Resoluciones	-
Abogados	-
Destinatarios	alcaldesa de la municipalidad de lampa

Texto

procede que una municipalidad contrate a doce personas durante enero del presente año, a fin de que cumplan labores de extracción de basuras, mantención de áreas verdes y aseo de los edificios municipales, porque acorde dfl 338/60 art/379 los municipios se encuentran facultados para contratar personal de servicios menores conforme las normas del código del trabajo, y acorde art/375 del dfl citado las mencionadas funciones pueden ser calificadas como servicios menores. lo anterior, siempre que dichas contrataciones no excedan las dotaciones máximas de personal establecidas para cada municipio en particular

Acción

aplica dictamen 18232/87

Fuentes Legales

ley 18695 art/3 tran, ley 18620 art/1, dfl 338/60 art/375

Descriptores

mun, vigilancia, aseo, conducción de vehículos

Texto completo
